



# Bases Generales del Llamado a Aspirantes para la Contratación en la Administración de Ferrocarriles del Estado bajo la Modalidad de Contratos de Función Pública

La Administración de Ferrocarriles del Estado en el marco de lo establecido en la Ley 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990 y modificativas concordantes y complementarias, llama a concurso público abierto de méritos y antecedentes para la provisión de :

# • 1 puesto de Ingeniero/a Eléctrico (opción Electrónica)

, en régimen de Contrato de Función Pública, en las condiciones que se detallan en las bases particulares de los puestos requeridos.

Esta convocatoria está autorizada por Resolución de Directorio RD. 68/17 del 15 de marzo de 2017.

Se dará cumplimiento a la Ley 19122 – Art. 4 del 21 de agosto de 2013 y al Decreto 144/014 del 22 de mayo de 2014 (Afrodescendientes).

Se dará cumplimiento a la Ley 18651 – Art. 49 y al Decreto Reglamentario 79/014 del 28/03/2014. (Discapacitados)

#### 1.Convocatoria y difusión

La convocatoria y difusión para dichos llamados se realizará en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concursa - , y a través de publicaciones en el Diario Oficial y diario de circulación nacional.

Las bases estarán a disposición de los postulantes en la página web oficial de A.F.E.:

#### www.afe.com.uy

### 2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes:

- Ser Ciudadano Natural o Legal (no menos de 3 años) y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- Presentar Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.-
- Carné de Salud Vigente.
- Los postulantes deben tener entre 18 y 50 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Al momento de la inscripción deberán adjuntar Certificado de Escolaridad donde conste el puntaje obtenido y fecha en que se aprobó cada materia y título habilitante en los casos que se requiera del mismo. Los postulantes que tengan materias revalidadas en otras instituciones deberán adjuntar la escolaridad correspondiente, en caso de no constar la nota se considerará igual a cero.





# 3. Inscripciones

# Plazo para la inscripción

Las inscripciones se recibirán desde el 17/7/2017 al 07/08/2017.

#### Lugar de Inscripción

- Las inscripciones se podrán realizar <u>únicamente en la Página WEB de AFE</u>: <u>www.afe.com.uy</u>, en el formulario allí ubicado.-
- o El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.
- La discrepancia entre los datos aportados en los formularios y los certificados que correspondiesen presentar, inhabilitarán al candidato/a a continuar con el proceso de selección.
- En archivos adjuntos debe enviarse la documentación solicitada en el punto 2 "Requisitos que deben cumplir los aspirantes". En caso de tener otros estudios certificados debe también adjuntarse la documentación correspondiente para ser tenidos en cuenta.
- La no presentación de toda la documentación solicitada será motivo de la eliminación del postulante.
- La información aportada por el postulante en el momento de la inscripción tendrá carácter de Declaración Jurada y estará sujeta a la ratificación correspondiente por parte del Tribunal Examinador en el momento de la entrevista.

#### 4. Integración del Tribunal Examinador

El tribunal examinador estará integrado por: un representante de Gerencia General, un representante de Gerencia de Recursos Humanos, un representante por las Gerencias que solicitan personal y un representante de Comisión Asesora.

#### 5. Selección

La primera etapa de selección se realizará tomando en cuenta la documentación aportada adjunta al formulario de inscripción. Se citará por la página WEB de AFE a los 15 postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes para una entrevista con fecha y hora a determinar

. En caso que la cantidad de inscriptos supere los 100 se realizará un sorteo ante escribano público de 50 cupos y se citarán los 15 postulantes sorteados con mayor puntaje.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no presentación a la entrevista en la fecha y hora estipulada en la página web se considerará como renuncia a la postulación..





# Puntuación de Méritos y Antecedentes

- <u>Estudios especializados:</u> El tribunal valorará especialmente, estudios especializados tales como estudios de doctorado, maestrías, posgrados, cursos de actualización profesional, tecnicaturas, etc.
- 2) <u>Escolaridad:</u> Se tendrá en cuenta el promedio de escolaridad expedida por la Institución en que cursó sus estudios.
- 3) <u>Actuación profesional</u>: Se tendrá en cuenta los trabajos, proyectos, obras, informes y otras actividades de índole profesional relacionadas con la función a la que se postula, las que pueden haber sido desarrolladas en la actividad privada, organismos públicos o instituciones universitarias.
- 4) <u>Actuación científica:</u> Se tendrá en cuenta los trabajos de investigación en los que haya participado el postulante, así como estar realizando tesis de maestría o doctorado, publicaciones científicas, patentes, etc.
- 5) <u>Otras actividades</u>: En general se tendrá en cuenta toda otra actividad documentada, que no estando comprendida en los ítems anteriores, tenga relación con las funciones a proveer y que pueda constituir un antecedente favorable.
- 6) <u>Manejo de herramientas informáticas:</u> Se tendrá muy en cuenta el manejo de planillas electrónicas, procesador de textos y dibujo CAD (no excluyente).
- 7) <u>Entrevista</u>: El tribunal examinador realizará una entrevista a cada uno de los postulantes a los efectos de tener un conocimiento más cabal de cada uno.
- 8) <u>Puntajes:</u> Los puntajes para evaluar los méritos se ajustaran en los máximos a adjudicar y a los mínimos requeridos de acuerdo a los valores de la tabla siguiente:

|   | Puntaje máximo<br>(sobre un total de<br>100) | Puntaje<br>minimo |
|---|--|-------------------|
| MERITOS   |  |                   |
| Estudios especializados (Doctorado, maestría, cursos actualizaciones,)) | 10   | 0                 |
| Escolaridad (promedio de notas de toda la carrera)                      | 20   | 0                 |
| Actuación profesional   | 10   | 0                 |
| Actuación científica  | 10   | 0                 |
| Otras actividades   | 5  | 0                 |
| Manejo de herramientas informáticas                                     | 10   | 3                 |
| Entrevista  | 35   | 15                |
| PUNTAJE TOTAL   | 100  |                   |





#### 6. Plazo y modalidad

Una vez finalizada la selección, A.F.E. elaborará una lista de prelación de los candidatos que hayan obtenido el <u>50% del total del puntaje</u>.

La referida lista establecerá el orden en que los concursantes podrán ser convocados a ocupar el puesto y tiene validez hasta a dos años después de publicado el resultado del llamado en la página Web de A.F.E.

El hecho de estar incluido en la lista no implica el compromiso de A.F.E. de convocarlos a trabajar, salvo el titular.-

En todos los casos que un concursante opte por presentarse a una localidad fuera de su localidad de residencia particular, el hecho de su designación no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos por locomoción, ni el otorgamiento por parte de AFE, de vivienda para casahabitación.

El seleccionado será contratado en carácter provisorio por el término de seis meses y se efectuará en régimen de contratación eventual y a prueba.- Treinta días antes del vencimiento del plazo establecido el superior respectivo elevará un informe sobre la actuación del empleado, con recomendación expresa de su incorporación definitiva o no (Art. 9º Decreto del Poder Ejecutivo Nº 328/989 de 7 de julio de 1989 - Estatuto del Funcionario de AFE).

# 7. Comunicaciones y Notificaciones

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página WEB de A.F.E.:

#### www.afe.com.uy .-

#### 8. Designación

El postulante será designado por el Directorio para cumplir funciones en el/los puestos objeto del llamado según el orden de prelación resultante.

Se citará a través de la página web de A.F.E al postulante que resultare seleccionado siguiendo el orden de prelación obtenido en la selección a los efectos de cumplir con los trámites de rigor para su ingreso.

La no comparecencia dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles de la publicación en la página Web de A.F.E. de la citación, se considerará como renuncia tácita y ese sólo hecho habilitará a AFE a citar al siguiente postulante de la lista de prelación.

En esta instancia se deberá presentar o suscribir, según el caso:

- Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Constancia de haber tramitado el Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta)
- Carné de Salud Vigente.
- Declaración de ejercicio/no ejercicio de actividad simultánea de un cargo o función pública (excepto actividad docente).





- Declaración de contratos/no contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales
- Declaración de percibir/no percibir remuneración por subsidio por cargos políticos, confianza o electivos.
- Declaración de haberse/no haberse acogido a regímenes de retiros incentivados de la Administración Pública.

# 9. Resultados

Los resultados serán publicados en la página Web de A.F.E. por el término de hasta seis meses.

La Gerencia Recursos Humanos administrará los resultados obtenidos en los procesos de selección, efectuando las convocatorias según las necesidades del Organismo y respetando el orden de prelación resultante.

A.F.E. – Gerencia de Recursos Humanos

Montevideo, 13 de julio de 2017.-